EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente
Pereira, Risaralda

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. MiC-0017-DROC-2026
Objeto: Adquisición de equipos de intermedia tecnología para los laboratorios de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Asunto: Acreditación de Experiencia Específica

Respetados Señores:

En mi calidad de Representante Legal de **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S.**, identificada con NIT **830.067.880**, presento la relación de contratos ejecutados que acreditan nuestra experiencia y capacidad técnica para cumplir con el objeto del proceso de la referencia:

	1	2
Nombre del Contratante	**PAI MI VAKA ZOMAC S.A.S**	**CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA,**
Nombre del Contratista	**C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S**	**C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S**
No. de Contrato	**PMVK-OC-23**	**CO1.PCCNTR.5510878**
Objeto	Ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana el departamento del Caquetá.	Entregar a título de compraventa equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	26 de julio de 2023	08 de Noviembre de 2023
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	24 de Noviembre de 2023	08 de Diciembre de 2023
Valor en pesos	$ 529.354.670. Incluido IVA	$ 106.780.000. Incluido IVA
Valor en SMMLV	456.34	92.05
% Cumplimiento	100 %	100 %

	1	2
Porcentaje de participación (1)	100 %	100 %
No. de Identificación en el RUP (Cuando aplique)	Contrato 64	Contrato 66

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
NIT: 830.067.880-4
Nombre del Representante Legal: Mario Hernández Benavides
C.C. No. 79264084 de: Bogotá D.C
Dirección: Carrera 15 # 52ª-06
Teléfonos 601 3227192 Cel. 3212154715
Correos Electrónicos 1- comercial@globalsci.com.co
2- info@globalsci.com.co
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
Mario Hernández Benavides

PAI MIVAKA ZOMAC S.A.S.

NIT 901498374-5 / e-mail: paimivaka@gmail.com

Certifica que la empresa C.I Global Scientific S.A.S identificada con NIT. 830.067.880-4 suscribió y ejecuto la siguiente orden de compra:

Número de la orden de compra	PMVK-OC-23
Razón social de la empresa que expide la certificación:	PAI MI VAKA ZOMAC S.A.S
NIT	901.498.374-5
Razón social del contratista quien solicita la certificación	C.I Global Scientific S.A.S NIT. 830.067.880-4
Objeto	Ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana el departamento del Caquetá.
Valor de la orden de compra	$ 529.354.670 Incluido IVA
Valor en letras	Quinientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta.
Plaza de ejecución de la orden de compra	120 días
Lugar de ejecución de la orden de compra	Florencia Caquetá
Fecha de inicio	26 de julio de 2023
Fecha de terminación	24 de noviembre de 2023
Cumple	Se cumplió a satisfacción con el objeto contractual

Dotación equipos laboratorio de salud pública del Caquetá - Florencia, Caquetá

EQUIPOS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANT**
AREA MICOBACTERIAS		

CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente dúplex. entradas de agua, gas y vacío	2
INCUBADORA CO2	Regulación de CO2 electrónica y digitalizada, Limitación de humedad mediante elementos Peltier; limita el valor de la humedad relativa en el interior a 93 % .	1
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1
AUTOCLAVE ACERO INOXIDABLE 85L	Diseñado para ahorrar espacio en su mesa de trabajo de laboratorio, el 3870EL-D es un autoclave de sobremesa de carga frontal que brinda alta calidad y un gran rendimiento para una amplia gama de aplicaciones utilizadas en los laboratorios modernos.	1
BALANZA DE PRECISION	Pantalla LCD. Máxima capacidad <1200 g Mínima capacidad 20 mg	1
MICROBIOLOGIA		
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3,, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente dúplex. entradas de agua, gas y vacío	1
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1
INCUBADORA CO2	Regulación de CO2 electrónica y digitalizada, Limitación de humedad mediante elementos Peltier; limita el valor de la humedad relativa en el interior a 93 % . Registro INVIMA	1
INMUNOSEROLOGÍA		
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3,, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente dúplex. entradas de agua, gas y vacío	1

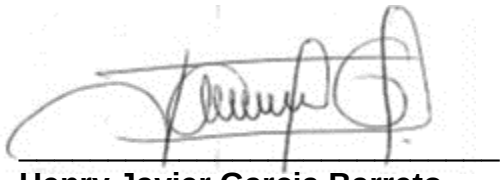
microscopio fluorescencia trinocular mas accesorios y filtros	cabeza trinocular inclinada a 30 grados y rotable 360 grados	1
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1
Microscopio Trinocular Invertido con cámara digital	Características integradas de protección a sobrepeso o sobre cargas eléctricas	1
AGITADOR ORBITAL, Al aire libre	Carcasa de PP, que confiere alta resistencia química	1
Agitador e Incubador de Placas	Características. Capacidad de dos micro placas de 96 pocillos para la mezcla y / o incubación. Controlado digitalmente con 8 velocidades, agitación orbital desde 575-1500 rpm. Velocidad continua o pulsaciones. Temperatura ajustable desde el ambiente hasta 40 ° C con una resolución de 0,1 º C. Reloj digital que puede ser operado de manera individual. Rango: 1 segundo hasta 99 minutos 99 segundos. Compacto y fácil de operar. Cubierta teñida exterior proporciona un aislamiento adicional y protección contra la luz.	1
Lavador de Microplacas	lavador automático de micro placas (ELISA, CLIA, etc,.) con capacidad para programar diferentes protocolos de lavado.	1
Lector de micro placa	Rango fotométrico: -0.20 a 4.0 unidades de absorbancia (A)	1
BIOLOGIA MOLECULAR		
Termometro 50 a - 35ªC	Termometro digital, rango de temperatura -50° to +70.00°C. Resolución: 0.01° Precisión: ±0.1°C. Display tipo LCD: 3 líneas, dos led de alarma. Cable waterproof, 120 in. Con botella 1 x 2.5 in.	2

C.I Global Scientific S.A.S quienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas de cada equipo, a las cuales se ha entregado un 100%, de acuerdo con lo estipulado en el mismo y conforme a las obligaciones pactadas.

Que se recibieron a entera satisfacción por parte de la empresa C.I Global Scientific S.A.S los equipos para las diferentes áreas y laboratorios en el departamento del Caquetá conforme al objeto contractual.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 26 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente



Henry Javier Garcia Barreto
Representante Legal
PAI MIVAKA ZOMAC SAS

"EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

PAI MIVAKA ZOMAC S.A.S.

NIT 901498374-5 / e-mail: ekotech.sas@gmail.com

ORDEN DE COMPRA No. PMVK-OC-230706-02		
FECHA:	06 DE JULIO DE 2023	
PROVEEDOR:	C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	830067880-4
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 # 52A-06 OFIC 101	comercial@globalsci.com.co / facturacion@globalsci.com.co
CONTACTO:	MARIO HERNÁNDEZ	3212154715

PROYECTO:

DOTACIÓN EQUIPOS LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL CAQUETÁ - FLORENCIA, CAQUETÁ

EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	GLOBAL/ TRM	VR TOTAL
			4128,08	
AREA MICOBACTERIAS				
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3,, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente duplex. entradas de agua, gas y vacio	2	38.300.000	76.600.000
INCUBADORA CO2	Regulación de CO2 electrónica y digitalizada, Limitación de humedad mediante elementos Peltier; limita el valor de la humedad relativa en el interior a 93 % . Registro INVIMA	1	33.000.000	33.000.000
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1	5.969.204	5.969.204
AUTOCLAVE ACERO INOXIDABLE 85L	Diseñado para ahorrar espacio en su mesa de trabajo de laboratorio, el 3870EL-D es un autoclave de sobremesa de carga frontal que brinda alta calidad y un gran rendimiento para una amplia gama de aplicaciones utilizadas en los laboratorios modernos.	1	68.500.000	68.500.000
BALANZA DE PRECISION	Pantalla LCD. Máxima capacidad <1200 g Mínima capacidad 20 mg	1	1.652.000	1.652.000
MICROBIOLOGIA				

"EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

PAI MIVAKA ZOMAC S.A.S.

NIT 901498374-5 / e-mail: ekotech.sas@gmail.com

ORDEN DE COMPRA No. PMVK-OC-230706-02				
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3,, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente duplex. entradas de agua, gas y vacio	1	38.300.000	38.300.000
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1	5.969.204	5.969.204
INCUBADORA CO2	Regulación de CO2 electrónica y digitalizada, Limitación de humedad mediante elementos Peltier; limita el valor de la humedad relativa en el interior a 93 % . Registro INVIMA	1	33.000.000	33.000.000
INMUNOSEROLOGÍA				
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	Un operador. Todas sus superficies exteriores e interiores pintadas, Con certificación NSF 49 y UL. Dimensiones Internas > 0.35 m3,, Eficiencia típica de Filtro >99.99% at 0.1 to 0.3 micron, ULPA as per IEST-RP-CC001.3 USA >99.99% at MPPS, H14 as per EN 1822 EU Eficacia de filtro: 99.995% MPPS. Tipo de filtro: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS. Capacidad: 50kg. Incluye tomacorriente duplex. entradas de agua, gas y vacio	1	38.300.000	38.300.000
microscopio fluorescencia trinocular mas accesorios y filtros	cabeza trinocular inclinada a 30 grados y rotable 360 grados	1	55.000.000	55.000.000
INCUBADORA CONVECCION NATURAL	Panel de control Microprocesado. Pantalla LCD para manejo de todos los parámetros. Interior en acero inoxidable de alta resistencia. Rejillas o bandejas de división. Base de área de trabajo en acero inoxidable. Hasta 75L	1	5.965.076	5.965.076
Microscopio Trinocular Invertido con camara digital	Características integradas de protección a sobrepeso o sobre cargas eléctricas	1	22.000.000	22.000.000
AGITADOR ORBITAL, Al aire libre	Carcasa de PP, que confiere alta resistencia química	1	3.750.000	3.750.000

"EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

PAI MIVAKA ZOMAC S.A.S.

NIT 901498374-5 / e-mail: ekotech.sas@gmail.com

ORDEN DE COMPRA No. PMVK-OC-230706-02				
Agitador e Incubador de Placas	Caracteristicas. Capacidad de dos microplacas de 96 pocillos para la mezcla y / o incubación. Controlado digitalmente con 8 velocidades, agitación orbital desde 575-1500 rpm. Velocidad continua o pulsaciones. Temperatura ajustable desde la ambiente hasta 40 ° C con una resolución de 0,1 º C. Reloj digital que puede ser operado de manera individual. Rango: 1 segundo hasta 99 minutos 99 segundos. Compacto y fácil de operar. Cubierta teñida exterior proporciona un aislamiento adicional y protección contra la luz.	1	6.571.000	6.571.000
Lavador de Microplacas	lavador automático de microplacas (ELISA, CLIA, etc,.) con capacidad para programar diferentes protocolos de lavado.	1	22.952.125	22.952.125
lector de microplaca	Rango fotométrico: -0.20 a 4.0 unidades de absorbancia (A)	1	26.118.362	26.118.362
BIOLOGIA MOLECULAR				
Termometro 50 a - 35ªC	Termometro digital, rango de temperatura -50° to +70.00°C. Resolucion: 0.01° Precision : ±0.1°C. Display tipo LCD: 3 lineas, dos led de alarma . Cable waterproof, 120 in. Con botella 1 x 2.5 in.	2	594.444	1.188.887
			SUBTOTAL	**444.835.857**
			IVA	84.518.813
			TOTAL	**529.354.670**

CONDICIONES MÍNIMAS DEL NEGOCIO:

* Mantener el precio ofrecido hasta la fecha de suministro de los insumos o equipos.

*Garantizar que los productos suministrados cumplan con la autorización de comercialización y registro expedidos por el INVIMA o entidad equivalente, según el caso.

*Entregar la declaración de importación y Registro Sanitario vigente (Sí aplica) otorgado por el INVIMA.

*Suministrar Certificación expedida por el INVIMA, de aquellos insumos y/o elementos solicitados que no requieran registro INVIMA (Si aplica) de acuerdo a las actualizaciones dadas en actas emitidas por la Sala Especializada del INVIMA.

*Entregar fichas técnicas de cada equipo o insumo, en español.

*Garantizar que los elementos, bienes e insumos contratados dispongan de fechas de vencimiento no menores a un año, en el caso que aplique.

*Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca el departamento de Caquetá cuando estos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

*El proveedor debe garantizar que los elementos, bienes e insumos sean nuevos, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad.

*Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en este documento, de lo contrario no serán recibidos y el dinero deberá ser reembolsado sin derecho a descuentos administrativos, financieros o de cualquier índole.

* En caso de ofertar y negociar equipos con especificaciones técnicas diferentes, deberan superar las especificaciones originales y elaborar un acta de justificación de cambio de especificaciones, la cual soporte el respectivo cambio de las mismas. El acta deberá firmarse por el representante legal de PAI MIVAKA Zomac SAS y el representante legal del proveedor.

* En caso de requerir anticipo, el proveedor deberá presentar Póliza de buen manejo del Anticipo que cubra el 100% del valor del mismo y deberá presentarse garantía del fabricante y del proveedor o distribuidor, quien deberá garantizar los equipos y el servicio técnico de los mismos, mediante presentación de garantía, por escrito.

* El proveedor deberá presentar póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes con un término de duración de 2 años a partir de la entrega, instalación y capacitación (si es el caso) de los equipos y/o insumos. Las garantías deberán actualizarse una vez recibidos los equipos.

AMPARO	PERJUICIO	VIGENCIA

“EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

PAI MIVAKA ZOMAC S.A.S.

NIT 901498374-5 / e-mail: ekotech.sas@gmail.com

ORDEN DE COMPRA No. PMVK-OC-230706-02		
Cumplimiento	El incumplimiento total o parcial de la orden de compra, cuando el incumplimiento es imputable al proveedor	Vigencia de la orden de Compra y seis (06) meses más
Póliza de buen manejo del Anticipo	El proveedor deberá presentar Póliza de buen manejo del Anticipo, el cual equivale al 50% del valor total del contrato o la orden de compra.	El plazo de la orden de compra y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que se reciben en cumplimiento de la orden de compra.	Vigencia de la orden de Compra y Dos (2) años más

* El valor de los equipos incluye transporte al sitio de instalación, puesta en marcha y capacitación en la ciudad de Florencia, Caquetá.
* El tiempo de entrega no podrá superar los (90) días luego del desembolso del anticipo.
* Solo se aceptará un anticipo hasta por el 50% para pedir los equipos. El restante se cancelará contra entrega, luego de instalados y cumpliendo con el requisito de capacitación.
* Los equipos deberán facturarse con exención de IVA, de acuerdo con el decreto 551 de 2020. Si aplica.

JAIRO ENRIQUE PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
PAI MIVAKA ZOMAC SAS

C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S

NIT 830067880 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041221320 del 13/12/2022 al 13/06/2024
Habilita numeración de:
CI-2169 al CI-3000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 15 No. 52a-06 oficina 101

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RÉGIMEN COMÚN
TELS 3012841808-3172934701
WWW.GLOBALSCI.COM.CO

Cliente: PARQUE AGRO INDUSTRIAL MIVAKA ZOMAC SAS
NIT 901498374 - 5
Dirección: Carrera 6 # 21-40
Codigo Cliente 901498374
Teléfono: 3107523924
Dirección Despacho: Carrera 6 # 21-40
Contacto:
Ciudad: Florencia
Departamento: Caquetá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. CI2238
Fecha de emisión: 06/12/2023 11:19:19 AM
Fecha de validación DIAN: 06/12/2023 12:51:03 PM
Fecha de vencimiento: 06/12/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra PMVK-OC-230706-02
Remisión
Pedido
Asesor MH
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	VTA	Cabina de Bioseguridad clase II certificada por NSF clase II tipo A2 marca BIOBASE modelo BSC-3FA2-GL(3")	4,00	uno	COP 38,300,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 153,200,000.00
2	VTA	Incubadora de CO2 marca MEMMERT modelo ICO-50	2,00	uno	COP 33,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 66,000,000.00
3	VTA	Incubadora convección natural marca BIOBASE modelo BJPX-H88BK(D)	3,00	uno	COP 5,969,204.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 17,907,612.00
4	VTA	Agitador Orbital al aire Libre marca BIOBASE modelo SK-O180-PRO	1,00	uno	COP 3,750,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3,750,000.00
5	VTA	Agitador e incubador de placas marca BIOBASE modelo BK-MS200	1,00	uno	COP 6,571,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 6,571,000.00

Total de items: 5
Observaciones
Orden de compra No. PMVK-OC-230706-02

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

POR FAVOR REALIZAR PAGO EN
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 0000001217284051
A NOMBRE DE C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Subtotal:	COP 247,428,612.00
IVA(19%)	COP 47,011,436.28

Impuestos:	COP 47,011,436.28
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 294,440,048.28
Neto a pagar	COP 294,440,048.28

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 05aa26496e608b8e581e9d492c7134441f90d4b613594180ca36f03c4961b3d1f644f419f2df15851205d90de77909b5

C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S

NIT 830067880 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041221320 del 13/12/2022 al 13/06/2024
Habilita numeración de:
CI-2169 al CI-3000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 15 No. 52a-06 oficina 101

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RÉGIMEN COMÚN
TELS 3012841808-3172934701
WWW.GLOBALSCI.COM.CO

Cliente: PARQUE AGRO INDUSTRIAL MIVAKA ZOMAC SAS
NIT 901498374 - 5
Dirección: Carrera 6 # 21-40
Codigo Cliente 901498374
Teléfono: 3107523924
Dirección Despacho: Carrera 6 # 21-40
Contacto: Ing. Carlos Cedeño
Ciudad: Florencia
Departamento: Caquetá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. CI2218
Fecha de emisión: 01/09/2023 11:49:43 AM
Fecha de validación DIAN: 01/09/2023 11:54:37 AM
Fecha de vencimiento: 01/09/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra PMVK-OC-230706-02
Remisión
Pedido
Asesor MH
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	VTA	Venta Autoclave en acero inoxidable de 85L marca TUTTNAUER modelo 3878EL-D	1,00	uno	COP 68,500,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 68,500,000.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

POR FAVOR REALIZAR PAGO EN
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 466100118002
A NOMBRE DE C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Subtotal:	COP 68,500,000.00
IVA(19%)	COP 13,015,000.00

Impuestos:	COP 13,015,000.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 81,515,000.00
Neto a pagar	COP 81,515,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE d4e664e8d5a93f919c7a121fbdb4a7b7b4cbf7ebd51f443ea5d50f86347c7422758b57a49438dac917c438a3a9222ce5

C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S

NIT 830067880 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041221320 del 13/12/2022 al 13/06/2024
Habilita numeración de:
CI-2169 al CI-3000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 15 No. 52a-06 oficina 101

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RÉGIMEN COMÚN
TELS 3012841808-3172934701
WWW.GLOBALSCI.COM.CO

Cliente: PARQUE AGRO INDUSTRIAL MIVAKA ZOMAC SAS
NIT 901498374 - 5
Dirección: Carrera 6 # 21-40
Codigo Cliente 901498374
Teléfono: 3107523924
Dirección Despacho: Carrera 6 # 21-40
Contacto: Ing. Carlos Cedeño
Ciudad: Florencia
Departamento: Caquetá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. CI2216
Fecha de emisión: 30/08/2023 12:33:15 PM
Fecha de validación DIAN: 30/08/2023 04:12:36 PM
Fecha de vencimiento: 30/08/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra PMVK-OC-230706-02
Remisión
Pedido
Asesor MH
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	VTA	Venta de Balanza precisión marca VIBRA modelo AB1202	1,00	uno	COP 1,652,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,652,000.00
2	VTA	Venta de Microscopio con fluorescencia triocular mas accesorios y filtros marca MOTIC modelo BA410E EPI Fluorecencia BA XBE Tres (3) filtros de excitación FLUOR 350, FLUOR 488, FLOUR 546	1,00	uno	COP 55,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 55,000,000.00
3	VTA	Venta de Microscopio Triocular invertido con cámara digital marca MOTIC modelo AE31 una (2) Cámara Digital MOTICAM S6	1,00	uno	COP 22,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 22,000,000.00
4	VTA	Venta de Lavador de microplacas marca ACCURIS INSTRUMENT modelo SMARTWASHER 96	1,00	uno	COP 22,952,125.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 22,952,125.00
5	VTA	Venta de Lector de Microplacas marca ACCURIS INSTRUMENT modelo SMARTREADER 96 MR600	1,00	uno	COP 26,118,362.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 26,118,362.00
6	VTA	Venta de Termómetro 50 a -35°C marca CONTROL COMPANY modelo CC4227	2,00	uno	COP 594,444.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,188,888.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 334493ed3b30cace3896306e2960bdd8ed616bed26a6a02462067fbc61785b50638fbfe9e28cc828ddf905bb79845e87

C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S

NIT 830067880 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041221320 del 13/12/2022 al 13/06/2024
Habilita numeración de:
CI-2169 al CI-3000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 15 No. 52a-06 oficina 101

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Total de items: 6
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

POR FAVOR REALIZAR PAGO EN
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 466100118002
A NOMBRE DE C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Subtotal:	COP 128,911,375.00

IVA(19%)	COP 24,493,161.25
Impuestos:	COP 24,493,161.25
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 153,404,536.25
Neto a pagar	COP 153,404,536.25

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 334493ed3b30cace3896306e2960bdd8ed616bed26a6a02462067fbc61785b50638fbfe9e28cc828ddf905bb79845e87

Certificado No. 012 -2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA QUE:

Que el **CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA**, **Nit. 899.999.034-1**, suscribió con **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S,** identificado con NIT **830067880-4**, contrato con las siguientes especificaciones:

PROCESO:	MC HIL-CGDSS-0044-2023
NUMERO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5510878
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
NIT. DEL CONTRATISTA:	**830067880-4**
OBJETO:	Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.
FECHA DE INICIO:	08/11/2023
FECHA DE TERMINACION:	08/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Setenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil pesos m-cte. ($73.640.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento Seis Millones Setecientos Ochenta Mil pesos m-cte. ($106.780.000,00).
ESTADO DEL CONTRATO EN SECOP II:	**Terminado**

LINK SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5075854&isFr omPublicArea=True&isModal=False

Dado en Pitalito - Huila, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas
Cargo: Abogada Contratista CGDSS

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	12 de diciembre de 2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Pitalito
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5510878	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	8/11/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830067880		
VALOR TOTAL:	$ 106.780.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	8 de DICIEMBRE de 2022		

OBJETO DEL CONTRATO: Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.

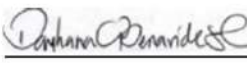
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 5 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES os ítems que hacen parte integral del contrato fueron recibidos a satisfacción por el equipo técnico de apoyo a la supervisión, se relacionan a continuación

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	
2	refrigerador-congelador	Mabe	RMS400IBBQP0	
2	horno con vacio	Biobase	BOV-90VL	
1	cabina de bioseguridad A2	Biobase	BSC-4FA2-GL	

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Dayhana Clemencia Benavides Erazo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.123.207.072 Puerto Asís		
CORREO INSTITUCIONAL	dcbenavides@sena.edu.co		
CARGO	Dinamizadora Tecnoparque nodo Pitalito	**N° DE CONTACTO**	3118298338

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5510878
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5510878
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	8/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	(•) Sí () No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	8/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS

COLOMBIA, Pitalito

Información del Proveedor contratista

C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	001217284051
C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	0000001217284051

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *John Fernando Cabuya Reyes*

Fecha de aprobación: *2/11/2023 12:46:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ*

Fecha de aprobación: *7/11/2023 2:31:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5510878_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5510878_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del proceso	MC HIL-CGDSS-0044-2023
Título del proceso	Entregar a título de compraventa EQ de laboratorio para modernizar tecnología de la Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del CGDSS - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.
Descripción	Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.
Duración del contrato	30 (Días)
Unidad de contratación	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Título de la oferta	MC HIL-CGDSS-0044-2023 C.I GLOBAL CIENTÍFICO S.A.
Tipo	Compraventa
Cuantía del contrato	106.780.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: NoDocumentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	NoEl decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 NoProceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado (•) Sí () No

Fecha de notificación de prorrogación 7/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Sí (•) No

Seriedad de la oferta () Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí () No

☑ Cumplimiento del contrato

(•) % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27 días para terminar *(8/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27 días para terminar *(8/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 2/11/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/11/2023 9:57:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13133345	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato⚠	Contrato de seguro	42.712.000 COP	Seguros del Estado S.A	15/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12869793	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato⚠	Contrato de seguro	29.456.000 COP	Seguros del Estado S.A	15/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario: ESTE CONTRATO DERIVA DEL SIGUINTE LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5075854&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 NRO 7 - 53

Ubicación CO-HUI-41551 - Pitalito

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Pitalito

Dirección: CRA 8 NRO 7 - 53

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 8 NRO 7 - 53 SEDE COMERCIO-- TECNOPARQUE SEDE YAMBORO VEREDA AGUADAS KM 7	COLOMBIA > Huila > Pitalito

Bienes y Servicios

1	CO1.PCCNTR.5510878
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
107.023.245,00	106.780.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	
1	81101703	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II Dimensiones de ancho interno de cámara: 1000 mm a 1220 mm Velocidad promedio del Flujo de aire entrante: 0,45 a 0,55 m/seg Velocidad promedio del Flujo de aire descendente: 0,3 a 0,35 m/seg Filtro: ULPA o HEPA 99.99% MPPS Eficiencia típica del filtro mayor 99,99% para partículas en un rango entre 0,1 µm a 0,3µm Sensores: Sensor de flujo de aire Nivel de bioseguridad: 2 1 UNIDAD Zona de trabajo: Acero inoxidable Paredes laterales: En vidrio templado de seguridad con protección para luz UV o Acero inoxidable. Emisión de sonido: 50 dB a 63dB Lámpara UV: 1 con temporizador programable. Iluminación tipo fluorescente o LED Voltaje de alimentación: 110 a 220 V 50/60 HZ Tomas eléctricas internas con tapa de seguridad: mínimo 1 Accesorios incluidos “El equipo debe incluir: 1 base soporte cabina 4 pies 1 cable alimentador de corriente Certificado de norma europea para cabinas de seguridad biológica, EN 12469 o EN ISO 3744 o certificado de la norma NFS/ANSI 49”	1,00	UN	40.566.505,00	40.500.000,00	40.566.505,00	40.500.000,00

2	23201204	HORNO DE VACIO Capacidad: Entre 90 y 100 Litros (volumen interno) Rango de Temperatura: Menor o igual 50ºC y mayor o igual a 200ºC. Temperatura de fluctuación: +- 1ºC "Grado de vacío Mínimo"< 133 Pa Medidor control de vacio: SI Estantes 2 Piezas o mayor Consumo: Menor o igua 2200 W Fuente de alimentación: AC220V o AC110V±10% 50/60Hz (estándar); AC110V±10%, 60Hz (Opcional) Cámara interna: Acero inoxidable Bomba de vacío: Si, interno o externa apta pata el equipo Numero de estantes: 2 piezas o mayor	2,00	UN	29.385.265,00	29.300.000,00	58.770.530,00	58.600.000,00
3	41103011	NEVERA NO FROST Capacidad neta: mayor o igual a 398 Lts Material Polipropileno Eficiencia energética: A Cantidad de puertas: 2 Voltaje: 115 V	2,00	UN	3.843.105,00	3.840.000,00	7.686.210,00	7.680.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta MC044 (1).pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta MC044 (1).pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 11186244

Supervisor MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 65782899

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA	19 días de tiempo transcurrido *(22/02/2024 10:51:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Ordenador del Gasto	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ	7/11/2023 2:31:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Supervisor	Dayhana Clemencia Benavides Erazo	7/11/2023 2:31:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	106.780.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	106.780.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	2018011000628	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☑	10323	CDP	Con Compromiso	107.191.731 COP	106.780.000 COP	36-02-00-041-952810

Saldo de CDP 107.191.731 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 106.780.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 27/12/2023 2:48 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☑	136623	Presupuestal (CDP)	8/11/2023 12:00 AM	Con Obligacion	106.780.000 COP	106.780.000 COP	106.780.000 COP	C-3605-1300-2-0-3605007-02	SIIF	Detalle +

Saldo de compromisos CDP 106.780.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 106.780.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 27/12/2023 11:59 AM

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.13869678	Modificar el contrato	4/12/2023 4:42 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 11:56 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2	Ver	Registro

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR. 5510878 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S NIT: 830067880 4

OBJETO: Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. El/los Equipos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, No remanufacturados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.
3. Entregar al SENA el/los Equipos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública, estudio previo, fichas técnicas y el contrato.
4. Realizar la entrega de el/los equipos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en el área de influencia que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.
5. El contratista se obliga a sostener los precios de el/los equipos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
6. 6. El riesgo y propiedad de el/los equipos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el/los equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye el/los equipos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Instalar el/los equipos de acuerdo con las características técnicas aquellos que para su óptimo funcionamiento lo requieran y entregarlos dispuestos para su puesta en operación.
10. Garantizar y realizar por un periodo de 1 año el soporte técnico y tecnológico requerido para el/los equipos, en caso de requerirse el transporte del equipo del Centro de Formación, el contratista deberá asumir los gastos de transporte, embalaje y devolución del equipo a las instalaciones del centro.
11. Entregar al SENA las garantías del fabricante de cada uno de el/los equipos con fecha de vigencia a partir del recibo a satisfacción.
12. Entregar al SENA los manuales de funcionamiento y operación.
13. Impartir capacitación y entrenamiento de mínimo 6 horas, dirigida al personal que determine el subdirector del Centro de Formación sobre manejo y operación del bien adquirido.
14. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
15. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de el/los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos.
16. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.

17. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
18. Entregar el/los Equipos debidamente empacados y protegidos.
19. Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.
20. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
21. Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.
22. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
23. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
24. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.
25. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.
26. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal.
27. Hacer entrega de la o las certificaciones solicitadas para la compra de la cabina de bioseguridad biológica Clase II Certificado de norma europea para cabinas de seguridad biológica, EN 12469 o EN ISO 3744 o certificado de la norma NFS/ANSI 49".
28. Anexar certificación emitida por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. (cuando aplique).
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1802 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.

2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los equipos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida
7. Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.
8. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La supervisión de la ejecución del contrato será realizada por el funcionario Dayhana Clemencia Benavides Erazo, dcbenavides@sena.edu.co, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002

Revisó: Leonardo Castro Vargas, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CGDSS

Elaboró: Yina Magdalia Díaz García – Abogada apoyo Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-1 DEL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Formalizar solicitud de adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.5510878 cuyo objeto es " Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Dayhana Clemencia Benavides Erazo	1.123.207.072	X			DINAMIZADORA-TECNOPARQUE	Dcbenavides@sena.edu.co	3118298338	x	
2	Katherine Suarez Collazos	1.083.870.202		X		EXPERTO TECNOPARQUE	ksuarezc@sena.edu.co	3175760895	X	
3	Miriam Lucía Solarte Rangel	1.053.793.216		X		EXPERTO TECNOPARQUE	msolarter@sena.edu.co	3206510002	x	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Formalizar solicitud de adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.5510878 cuyo objeto es “Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.”.		
CIUDAD Y FECHA: Pitalito Huila, 15/11/2023	**HORA INICIO: 9:00 am**	**HORA FIN: 12:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Yamboró	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Solicitud de adición de recursos CO1.PCCNTR.5510878.
2. Socialización de justificación de compra de equipos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar solicitud de adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.5510878 cuyo objeto es “Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.”.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Iniciado la reunión se procedió a verificar el quorum de expertos que conforman el equipo técnico de la línea de Biotecnología y nanotecnología del nodo Pitalito quienes lideraron el componente técnico precontractual que dio origen al contrato CO1.PCCNTR.5510878 adjudicado a la empresa GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S por valor de $ 73.640.000; por parte de los expertos de socializa a la supervisión del contrato la necesidad de solicitar adición presupuestal al contrato con el fin de incrementar cantidades en una unidad para los equipos Horno secado al vacío y nevera no Frost respectivamente; lo anterior dado que:

- En la línea de Biotecnología y nanotecnología se asesoran proyectos de base tecnológica de diferente naturaleza (agroindustria alimentaria, agroindustria no alimentaria, agropecuarios, exploración de materias primas, salud, entre otras), considerando que la línea aporta el 70% de los proyectos de base tecnológica de la meta asignada al nodo debido a la alta demanda de acompañamiento, es necesario la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos de investigación y validación; pues se requiere ampliar la capacidad instalada para mejorar la calidad y oportunidad en los procesos de acompañamiento.

- El incremento de cantidades en el ítem nevera es necesario dado que este elemento es indispensable en el laboratorio puesto que se requiere en las diferentes fases de acompañamiento:
 Fase Inicial: Durante la recepción de materiales y muestras aportados por los talentos Tecnoparque, la conservación en nevera garantiza la integridad de las muestras a lo largo del tiempo, lo cual es crucial para la reproducibilidad de los experimentos y consistencia de los resultados dado que a menudo implica trabajar con materiales sensibles y delicados que requieren condiciones ambientales específicas

Fase intermedia: permite la separación de los procesos de validación, la conservación de muestras y tratamientos para estimar estabilidad; por tanto el garantizar incrementar las cantidades del ítem permitirá evitar el riesgo de contaminación cruzada por la divergencia de materiales con las que se trabaja en el Tecnoparque.
La nevera permite garantizar condiciones controladas para almacenar reactivos y soluciones estándar a temperaturas específicas que garantizan la vida útil de los mismos velando así por la optimización de los recursos asignados a materiales de formación.

.

- Es necesario incrementar una unidad en el horno de vacío, este equipo está diseñado para cumplir con normativas y estándares específicos que asegura que el laboratorio de biotecnología esté en conformidad con las regulaciones aplicables que permitirán la optimización de procesos como la eliminación de solventes, secado de muestras sensibles, y procesos de concentración. La adquisición de este equipo permitirá optimizar y acelerar los procesos de investigación, mejorando la eficiencia y la precisión de los resultados. Debido a la alta demanda de acompañamientos en líneas de nuevos materiales aplicados a la industria cosmética, textil, industrial, este equipo permitirá mejorar la capacidad del laboratorio para llevar a cabo experimentos más sofisticados y explorar nuevas áreas de investigación traduciéndose en una ventaja competitiva en términos de investigación y desarrollo.

A continuación, se relaciona las modificaciones en cantidades requeridas para los ítems que hacen parte del contrato CO1.PCCNTR.5510878.

Tabla 1. Relación de modificaciones en cantidades requeridas para los ítems que hacen parte del contrato CO1.PCCNTR.5510878.

ITEM	Especificaciones Técnicas	Cantidad inicial Solicitada	Cantidad final con proyección de adición
1	**CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II** Dimensiones de ancho interno de cámara:1000 mm a 1220 mm Velocidad promedio del Flujo de aire entrante: 0,45 a 0,55 m/seg Velocidad promedio del Flujo de aire descendente: 0,3 a 0,35 m/seg Filtro: ULPA o HEPA 99.99% MPPS Eficiencia típica del filtro mayor 99,99% para partículas en un rango entre 0,1 µm a 0,3µm Sensores: sensor de flujo de aire Nivel de bioseguridad: 2 Zona de trabajo: Acero inoxidable Paredes laterales: En vidrio templado de seguridad con protección para luz UV o Acero inoxidable. Emisión de sonido: 50 dB a 63dB Lámpara UV: 1 con temporizador programable. Iluminación tipo Fluorescente o LED	1	1

	Voltaje de alimentación 110 a 220 V 50/60 HZ Tomas eléctricas internas con tapa de seguridad mínimo 1 Accesorios incluidos: "El equipo debe incluir: 1 base soporte cabina 4 pies 1 cable alimentador de corriente Certificado de norma europea para cabinas de seguridad biológica, EN 12469 o EN ISO 3744 ó certificado de la norma NFS/ANSI 49"		
2	**HORNO DE VACIO** Capacidad Entre 90 y 100 Litros Rango de Temperatura Mínimo 50ºC o menor hasta 200ºC o mayor Temperatura de fluctuación : +- 1ºC Temporizador SI "Grado de vacío Mínimo" < 133 Pa Medidor control de vacío: SI Estantes 2 Piezas o mayor Consumo: 1600 W Fuente de alimentación: AC220V o AC110V±10% 50/60Hz (estándar); AC110V±10%, 60Hz (Opcional) Tamaño interno aproximadamente menor o igual a: (An. x Pr. x Al.) mm 450*450*450 Tamaño externo (An. x Pr. x Al.) mm 611*641*1398 Tamaño del paquete (An. x Pr. x Al.) mm 790*750*1570 Zona de trabajo interno:Acero inoxidable Bomba de vacío: Si, interno o externa apta pata el equipo Numero de estantes: 2 piezas o mayor Consumo: 1600 W Peso bruto (kg) 155 o menor.	1	2
3	**NEVERA NO FROST** Capacidad neta: mayor o igual a 398 Lts Material: Polipropileno Eficiencia energética: A Cantidad de puertas: 2 Voltaje: 115 V	1	2

Después de conocer la necesidad expuesta por los profesionales del área técnica de la línea de Biotecnología y Nanotecnología, por parte de la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.5510878 adjudicado por el contratista GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S se procede a verificar con el contratista si es viable el incremento de cantidades al contrato dentro de los tiempos de ejecución definidos por la entidad, por lo que eleva la consulta formal a través de comunicación electrónica como se evidencia:

Solicitud consulta contrato CO1.PCCNTR.5510878 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

D Dayhana Clemencia Benavides Erazo

Para: comercial@globalsci.com.co; info@globalsci.com.co; Katherine Suarez Collazos Mar 14/11/2023 8:32 PM

Cordial saludo C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

En calidad de supervisora del contrato CO1.PCCNTR.5510878 celebrado con el SENA por valor de $73.640.000, solicito su valioso apoyo para conocer si:

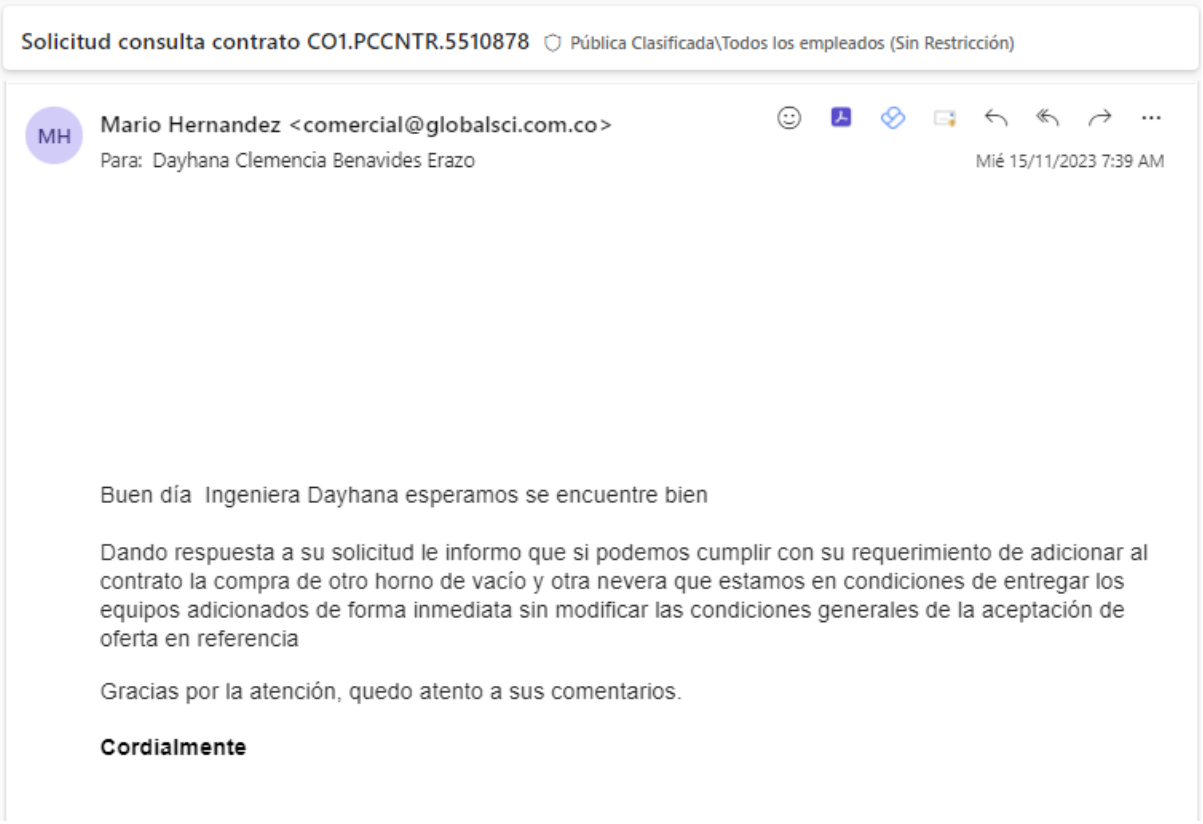
1. ¿Es viable el incremento de una unidad para los ítems HORNO DE VACIO y NEVERA NO FROST (en la misma marca y modelo inicialmente aprobado por la entidad)?
2. ¿Es posible que la empresa realice la entrega de la cantidad total de los elementos del contrato + equipos de la posible adición sin que la misma comprometa el tiempo de ejecución inicial definido por la entidad?

Lo anterior sólo es una consulta que estoy elevando para solicitar la posible autorización de adición al contrato por parte del ordenador del gasto, no se constituye en ninguna figura formal de adición, por tanto agradezco su oportuna respuesta, para elevar las gestiones correspondientes.

Estaremos atentos.

Dayhana Clemencia Benavides Erazo
Dinamizadora Tecnoparque Nodo Pitalito
dcbenavides@sena.edu.co
3118298338- 83908
Vereda Aguadas Km 7 - Pitalito

En respuesta a la comunicación enviada por la supervisión, el contratista Global Cientific SAS emite correo de confirmación de viabilidad de adición de contrato y entrega oportuna de los elementos como se evidencia:



Solicitud consulta contrato CO1.PCCNTR.5510878 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

MH Mario Hernandez <comercial@globalsci.com.co>

Para: Dayhana Clemencia Benavides Erazo

Mié 15/11/2023 7:39 AM

Buen día Ingeniera Dayhana esperamos se encuentre bien

Dando respuesta a su solicitud le informo que si podemos cumplir con su requerimiento de adicionar al contrato la compra de otro horno de vacío y otra nevera que estamos en condiciones de entregar los equipos adicionados de forma inmediata sin modificar las condiciones generales de la aceptación de oferta en referencia

Gracias por la atención, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

Por lo anterior, el equipo técnico procede a verificando la información presupuestal que ampararía dicha adición presupuestal:

- Valor inicial de contrato adjudicado $ 73.640.000
- Valor a adicionar al contrato CO1.PCCNTR.5510878 $ 33.140.000
- CDP: 10323

CONCLUSIONES

Se solicita al ordenador del gasto estudiar y analizar la viabilidad de Modificar el contrato CO1.PCCNTR.5510878 del 8/11/2023 con la adición presupuestal por valor $ 33.140.000 que permita el incremento en una unidad para los ítems Horno de vacío y nevera no Frost respectivamente, lo anterior amparado en el CDP 10323

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entregar solicitud de adición de presupuesto a subdirección de centro. Solicitar actualizar los valores del CDP para iniciar proceso de compra.	Dinamizadora Tecnoparque	Inmediato

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Se anexa registro de asistencia.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5510878 del 8/11/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ, Subdirector de Centro y C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S, cuyo objeto es: Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyel Proyecto 10403-2023, me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - TECNOPARQUE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DAYHANA CLEMENCIA BENAVIDES ERAZO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Katherine Suarez Collazos - Experto Tecnoparque línea Biotecnología y nanotecnología Miryam Lucía Solarte Rangel - Experto Tecnoparque línea Biotecnología y nanotecnología
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5510878
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyel Proyecto 10403-2023
VALOR:	$ 73.640.000
CONTRATISTA:	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
NIT:	830067880
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Gestión y Desarrollo sostenible Surcolombiano SEDE YAMBORO VEREDA AGUADAS KM 7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1/11/2023
FECHA DE INICIO:	8/11/2023 - Fecha de aprobación de póliza
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 73.640.000

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 73.640.000
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Único pago

I. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍAS CONTRACTUALES

ID GARANTÍA: CO1.WRT.12869793

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	21-46-101077773		
CERTIFICADO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	7/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	11/11/2023		
7AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento-cumplimiento del contrato	07/11/2023	15/04/2024	$ 14,728,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/11/2023	15/04/2024	$ 14,728,000.00

1. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S,

con Nit. 830067880 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que el contratista adelanta las gestiones para dar cumplimiento al contrato.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Dayhana Clemencia Benavides Erazo con comunicación a través de la plataforma SECOP II desde la aprobación de póliza hasta el 8 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se han realizado pagos al contratista.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5510878 del 8/11/2023

Por parte de los expertos de la línea de Biotecnología y nanotecnología se socializa a la supervisión del contrato la necesidad de solicitar adición al contrato con el fin de aumentar cantidades (1 unidad) en los equipos Horno secado al vacío y nevera no Frost; lo anterior dado que:

- En la línea de Biotecnología y nanotecnología se asesoran proyectos de base tecnológica de diferente naturaleza (agroindustria alimentaria, agroindustria no alimentaria, agropecuarios, exploración de materias primas, salud, entre otras), considerando que la línea aporta el 70% de los proyectos de base tecnológica de la meta asignada al nodo debido a la alta demanda de acompañamiento, es necesario la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos de investigación y validación; pues se

requiere ampliar la capacidad instalada para mejorar la calidad y oportunidad en los procesos de acompañamiento.

- El incremento de cantidades en el ítem nevera es necesario dado que este elemento es indispensable en el laboratorio puesto que se requiere en las diferentes fases de acompañamiento:
 Fase Inicial: Durante la recepción de materiales y muestras aportados por los talentos Tecnoparque, la conservación en nevera garantiza la integridad de las muestras a lo largo del tiempo, lo cual es crucial para la reproducibilidad de los experimentos y consistencia de los resultados dado que a menudo implica trabajar con materiales sensibles y delicados que requieren condiciones ambientales específicas
 Fase intermedia: permite la separación de los procesos de validación, la conservación de muestras y tratamientos para estimar estabilidad; por tanto el garantizar incrementar las cantidades del ítem permitirá evitar el riesgo de contaminación cruzada por la divergencia de materiales con las que se trabaja en el Tecnoparque.
 La nevera permite garantizar condiciones controladas para almacenar reactivos y soluciones estándar a temperaturas específicas que garantizan la vida útil de los mismos velando así por la optimización de los recursos asignados a materiales de formación.

- Es necesario incrementar una unidad en el horno de vacío, este equipo está diseñado para cumplir con normativas y estándares específicos que asegura que el laboratorio de biotecnología esté en conformidad con las regulaciones aplicables que permitirán la optimización de procesos como la eliminación de solventes, secado de muestras sensibles, y procesos de concentración. La adquisición de este equipo permitirá optimizar y acelerar los procesos de investigación, mejorando la eficiencia y la precisión de los resultados. Debido a la alta demanda de acompañamientos en líneas de nuevos materiales aplicados a la industria cosmética, textil, industrial, este equipo permitirá mejorar la capacidad del laboratorio para llevar a cabo experimentos más sofisticados y explorar nuevas áreas de investigación traduciéndose en una ventaja competitiva en términos de investigación y desarrollo.

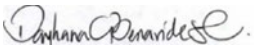
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar el contrato CO1.PCCNTR.5510878 del 8/11/2023 con la adición presupuestal por valor $ 33.140.000 que permita el incremento en una unidad para los ítems Horno de vacío y nevera no Frost respectivamente, lo anterior amparado en el CDP 10323.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 de noviembre de 2023

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Dayhana Clemencia Benavides Erazo

Supervisora

C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S

NIT 830067880 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041221320 del 13/12/2022 al 13/06/2024
Habilita numeración de:
CI-2169 al CI-3000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 15 No. 52a-06 oficina 101

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RÉGIMEN COMÚN
TELS 3012841808-3172934701
WWW.GLOBALSCI.COM.CO

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034 - 1
Dirección: Carrera 10 No 11-22
Codigo Cliente 899999034
Teléfono: 6087721313
Dirección Despacho: Carrera 10 No 11-22
Contacto: Dayhana Benavides
Ciudad: Garzón
Departamento: Huila
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. CI2240
Fecha de emisión: 07/12/2023 10:30:00 AM
Fecha de validación DIAN: 07/12/2023 10:48:48 AM
Fecha de vencimiento: 06/01/2024
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra A.O No. 5510878 de 2023
Remisión
Pedido
Asesor MH
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	VTA	Cabina de Bioseguridad Biológica Clase II marca BIOBASE modelo BSC-4FA2-GL series NAFAT2012310	1,00	uno	COP 34,033,613.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 34,033,613.00
2	VTA	Horno de secado al vacío marca BIOBASE modelo BOV-90VL series 04282101 / 04282102	2,00	uno	COP 24,621,848.72	COP 0.00	IVA(19%)		COP 49,243,697.44
3	VTA	Nevera no Frost 400Lts marca MABE modelo RMS400IBBQP0 series 2109B418854 / 2201B414263	2,00	uno	COP 3,226,891.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 6,453,782.00

Total de items: 3
Observaciones
Aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.5510878 DE 2023 con el Objeto: Entregar a título de compra venta equipos de laboratorio para modernizar tecnología asociada a la línea de Biotecnología del Tecno parqué nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Sur colombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 10403-2023.

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

POR FAVOR REALIZAR PAGO EN
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 0000001217284051
A NOMBRE DE C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Subtotal:	COP 89,731,092.44
IVA(19%)	COP 17,048,907.56

Impuestos:	COP 17,048,907.56
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 106,780,000.00
Neto a pagar	COP 106,780,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE d0a209364ca2fb0834372cad94709d49ef6024688c17cbdb45d89ead288b8191c7b839e0831296a73c2d1e8b6db60726